



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**ACUERDO DE RESPUESTA. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

TENIENDO POR RECIBIDO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **072044724000054** REALIZADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES DENTRO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA QUE A LA LETRA SOLICITA:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pólizas (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 7, 58 FRACCIÓN I Y 158 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PROCEDE A DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE NO SE REALIZAN PROCESOS LICITATORIOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE NINGUNA ÍNDOLE, HACIENDO ÉNFASIS EN QUE LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE SE HACEN EN ESTA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIAPAS, SON ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE SUBCOMITÉ Y SE RIGEN POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

TÉNGASE POR DESAHOGADA LA PRESENTE SOLICITUD PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, A LOS 28 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDÓ Y FIRMA EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOSA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

